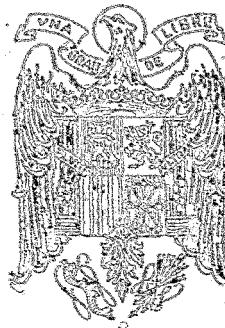


# DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército

### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE INFANTERIA

#### CURSOS

La Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería celebrará un Curso de Carros de Combate con arreglo a las siguientes bases :

#### I.—DURACIÓN

Del 15 de septiembre del corriente año al 31 de mayo del año 1947.

#### II.—DIVISION DEL CURSO

El curso constará de los dos períodos siguientes :

*Primer periodo.*—(Por correspondencia.)

*Segundo periodo.*—(De presente.) Del 15 de marzo al 31 de mayo del año 1947.

#### III.—ASISTENCIA

##### a) Al primer periodo.

Concurrirán los oficiales que no se encuentren en posesión del diploma correspondiente y que a continuación se expresan :

Los destinados en la 2.<sup>a</sup> Sección de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Quienes procedentes de Academia, por cada uno de los siguientes Regimientos de Carros de Combate :

- Alcázar de Toledo núm. 61.
- Brunete núm. 62.
- Oviedo núm. 63.

Los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, el General Jefe del Ejército de Marruecos y el Director de la Escuela remitirán a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción) la relación propuesta de los oficiales designados, en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

#### b) Al segundo periodo.

Asistirán todos aquellos que hayan logrado terminar con aprovechamiento el primer periodo.

#### IV.—PROGRAMA

Las materias que se cursen se agrupan, en términos generales, en la siguiente forma :

#### Primer periodo.

Conocimientos Técnicos.—Desarrollados en 16 cuestionarios, el primero de los cuales estará en poder de los alumnos el día 15 de septiembre próximo.

#### Segundo periodo.

Conocimientos tácticos de tiro e instrucción.

#### V.—BENEFICIOS

##### a) Durante el curso.

Realizarán los viajes de ida y regreso, que exige la segunda parte del curso, por cuenta del Estado, durante la cual percibirán la dieta reglamentaria.

##### b) Después del curso.

Los que logren terminarlo con aprovechamiento obtendrán el diploma de aptitud para el mundo de Uni-

dades de Carros de Combate, hasta Compañía inclusive, con las obligaciones y derechos que determinan las disposiciones vigentes o las que puedan dictarse sobre este extremo.

#### VI.—PRESUPUESTOS

El aprobado para este curso durante el año económico actual es el siguiente :

Por el concepto de material para enseñanza :

La cantidad de 24.500 pesetas.

La Ordenación General de Pagos consignará a la Pagaduría del Cuerpo de Ejército del Quadartama, para su libramiento a la Escuela, la citada cantidad, con cargo al crédito concedido a las Escuelas de Aplicación en el capítulo 3.<sup>o</sup>, artículo 1.<sup>o</sup>, grupo 3.<sup>o</sup>, concepto único, «instrucción», de la Sección 4.<sup>o</sup> del vigente presupuesto.

#### VII.—INSTRUCCIONES

Por la Escuela de Aplicación y con arreglo a las órdenes recibidas de este Estado Mayor, se darán las instrucciones de todo orden necesarias para el desarrollo del curso en los dos períodos que comprende.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

### ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA

#### Concursos

Desiendo parcialmente el concurso publicado por Orden fecha 28 de junio (D. O. núm. 148), se anuncian en segunda convocatoria las siguientes vacantes existentes en la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería :

Una de comandante secretario de Estudios.

Otra de comandante profesor del Primer Grupo (Táctica).

Otra de comandante profesor del segundo Grupo (Armamento, Tiro y Topografía).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## ESCUELA CENTRAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

### Concursos

Parcialmente desierto el concurso anunciado por Orden de 19 de julio último (D. O. núm. 164) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia segundo concurso para cubrir siete vacantes de oficiales subalternos de Infantería existentes en la Escuela Central de Educación Física.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

### Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de

comandante capellán existente en la Escuela Militar de Montaña.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Concursos

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria que existe en el Servicio Histórico Militar, teniendo preferencia para ocuparla los que tengan conocimientos de inglés.

Las instancias documentadas de los solicitantes deberán ser cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central) en un plazo de diez días, contados desde la publicación de esta Orden, anticipándose por telégrafo las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Vacantes de destino

Vacante el destino del Gobierno Militar de Valencia y Subinspección de la 3.<sup>a</sup> Región Militar, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronelos de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo del año 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debe-

rán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión nominal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Las vacantes de capitán podrán ser solicitadas indistintamente por los de este empleo efectivo, provisional e pertenecientes a la Escala de complemento.

Con carácter de excepción, las vacantes anunciatas en Unidades de Montaña serán cubiertas sin tener en cuenta el límite de edad que previene el artículo primero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. número 50).

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.—Una de comandante, dos de capitán.

Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Zamora número 8. Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería España número 18.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Alava número 22.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Tres de capitán.

Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.—Dos de capitán.  
Regimiento de Infantería Asturias número 31. Una de comandante.  
Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de comandante.

Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Una de teniente coronel dos de comandante.

Regimiento de Infantería Garellano número 45. Una de capitán.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Palma número 47.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería África número 53.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Ultonia número 58.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Una de comandante, una de capitán.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una de comandante, tres de capitán.

Batallón Llerena núm. XXV.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.—Cuatro de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Albufera núm. II.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles núm. III.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Siete de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.—Tres de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Tres de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.—Dos de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Cinco de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Seis de capitán.  
Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.—Una de capitán.

Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI. Una de capitán.

Cuartel General del Cuerpo de Ejército I.—Una de capitán.

Cuartel General de Baleares.—Una de capitán.

Cuartel General de la División 42 (P. M. Infantería Divisionaria).—Una de capitán.

Gobierno Militar de Ceuta.—Una de capitán.

Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.—Una de comandante.

Gobierno Militar de Palencia.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de comandante.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Una de teniente coronel.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de comandante.

Madrid, 27 de agosto de 1946

#### DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 D. O. número 102), si anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria de las Deependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegрафo.

Los jefes y oficiales que deseen colocación forzosa, lo harán constar en sus papeletas.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50.—Una de teniente coronel por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 4, 6, 28.—Una de comandante por Zona.

Zonas de Reclutamiento y Movili-

zación números 3, 5, 6, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 37, 38, 43, 45 y 46.—Una de capitán por Zona.

Cajas de Recluta números 11, 12,

15, 19, 23 y 26.—Una de teniente coronel por Caja.

Cajas de Recluta números 30 y 61.—Una de comandante por Caja.

Cajas de Recluta números 37, 39, 40, 41, 43, 61, 62, y 69.—Dos de capitán por Caja.

Cajas de Recluta números 2, 3, 4, 6, 31, 32, 34, 36, 45, 46, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 58, 60, 63, 64, 67, 68, y 72.—Una de capitán por Caja.

Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Madrid, y Subinspección de la 1.ª Región Militar.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Menorca.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Pontevedra.—Una de capitán.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de capitán.

Subinspección de Baleares.—Una de capitán.

Prisión Militar de Monte Olívete.—Una de capitán.

Castillo de Montjuich.—Una de capitán.

Penitenciaria de la Mota.—Una de capitán.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diario Oficial, núm. 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria del Arma de Infantería, existentes en las Dependencias que se relacionan para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telegrafó.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 7.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 5.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 12.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 18.—Una de teniente coronel y una de comandante.

Caja de Recluta núm. 29.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 36.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 45.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 46.—Una de comandante.

Caja de Recluta núm. 48.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 52.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Caja de Recluta núm. 57.—Una de teniente coronel.

Caja de Recluta núm. 61.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 65.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 69.—Una de capitán.

Caja de Recluta núm. 72.—Una de teniente coronel.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de la Escala auxiliar de la Arma de Infantería, existentes en las Unidades de Marruecos y de Mombasa que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden citada por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos y Generales Jefes de las Divisiones de Mombasa, respectivamente, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, y en cada una vez informadas por dichas autoridades, serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal) con la propuesta correspondiente.

Las vacantes de capitán, podrán ser solicitadas inmediatamente por los de este empleo efectivo, provisional o pionerescientes a la Escala de comandante.

Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.—Tres de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Lanzarote núm. 4.—Una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería Xunta núm. 6.—Una de teniente coronel, una de capitán.

Grupo de Regulares de Infantería El Cho Amorillo núm. 7.—Una de comandante.

Grupo de Regulares de Infantería Ruiz núm. 8.—Una de capitán.

Grupo de Tiradores de 1 km número 1.—Dos de capitán.

Teniente Llanqu de Alba, 2.<sup>o</sup> de La Legión.—Una de comandante, tres de capitán.

Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.—Dos de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.—Una de comandante.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diríxio Oficial núm. 102), se anuncian las vacantes de tenientes de la Escala auxiliar y brigadas del Arma de Infantería existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de libre elección.

Las vacantes en plaza de capitán podrán ser solicitadas por los tenientes escalafonados hasta D. Antonio Vives Massanet, inclusive, y las vacantes en plaza de teniente por los restantes de este empleo y los brigadas autorizados por este Ministerio para solicitar destinos de la Escala antes citada.

Las papeletas de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recrutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Vacantes en plaza de capitán:

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Una.

Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.—Una.

Regimiento de Infantería Alejandría núm. 33.—Dos.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Dos.

Regimiento de Infantería África número 53.—Dos.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63.—Una.

Batallón Llerena núm. XXV.—Dos.

Batallón Fuerteventura número XXIX.—Una.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Galicia núm. X.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII.—Una.

Vacantes en plaza de teniente

Regimiento de Infantería Inmemorial núm. I.—Una.

Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Una.

Regimiento de Infantería Álava número 22.—Una.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una.

Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Una.

Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Túnez núm. IX.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.—Una.

Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.—Dos.

Batallón Lanzarote núm. XXXI.—Cuatro.

Gobierno Militar de Mallorca.—Una.

Academia de Infantería.—Una.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (Diríxio Oficial núm. 102), se anuncia una vacante de teniente de la Escala auxiliar del Arma de Infantería, existente en el Grupo de Regulares Melilla núm. 2, para ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes remitirán sus instancias acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios que previene el artículo 6.<sup>o</sup> de la Orden citada por conducto reglamentario, al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Destinos**

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), pasa destinado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, el teniente coronel de la Escala activa del Arma de Infantería D. Arturo Calderón Azcona, y a la situación de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de junio de 1946 (D. O. núm. 127), para cubrir una vacante de teniente de Infantería existente en la Escuela Militar de Montaña, he designado al teniente de Infantería D. Vicente Banares Perpina, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Albuera número II.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Vacantes de mando**

Vacante el mando del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coronel de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, ha fallecido el día 16 de agosto de 1946, en la plaza de Salamanca, el comandante de Infantería de la Escala

complementaria D. Marcelo Correa Salgado, que se encontraba en la situación de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del expediente gubernativo instruido con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 293), al alférez de complemento de Infantería D. José Xipell Guardiet, causa baja en el Ejército como tal oficial, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Queda rectificada la Orden de 10 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115), por la que causaba baja en el Ejército el legionario del Tercio Duque de Alba, 2.<sup>º</sup> de la Legión, Juan Cincas Bernal, en el sentido de causar baja por imutilidad en acto de servicio.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Disponibles**

Causa baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el comandante de Infantería D. Juan Zamora Moll, el cual cesa en la situación preventiva en el párrafo segundo del artículo 2.<sup>º</sup> del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Murcia).

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.<sup>º</sup> de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 17 de marzo de 1945, al capitán D. Antonio Varela Tomil, con destino en la Zona de Reclutamiento núm. 50, colocándose a continuación de D. Julio Alvarez Velo.

so, quedando disponible forzoso en Canarias (plaza de Las Palmas).

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones de efectividad que determina la Orden de 12 de febrero de 1943 (D. O. núm. 38), se asciende al empleo de Teniente, con antigüedad del día 1 de septiembre de 1946, a los alféreces efectivos de Infantería de la Escala activa, capitanes y tenientes de complemento, que figuran a continuación, continuando en sus actuales destinos, y quedan escalafonados en su nuevo empleo por el orden que se relacionan.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. José Muñoz Casco.

Otro, D. Mariano Sánchez García. Otro, D. Antonio Baena Talavera. Otro, D. José Llido Marco. Otro, D. Alfonso Pueyo Almonacid. Otro, D. José Omar Oliver. Otro, D. José Acevedo Calvo. Otro, D. Francisco Meneses Fernández.

Otro, D. Fernando Sánchez López. Otro, D. Ricardo Rutllan Soler. Otro, D. Luis de la Villa Vayo. Otro, D. Juan González Colan. Otro, D. José Alonso Mayo. Otro, D. José Barrientos López. Otro, D. Fausto García Sancho. Otro, D. Juan Torres Rodríguez. Otro, D. Julián García Benavent. Otro, D. Rafael Gómez Rodríguez. Otro, D. Agustín Ceballos Obando. Otro, D. José Fernández Romero. Otro, D. José Luis Martín. Otro, D. Francisco Balón Martínez. Otro, D. Julián Cereceda Olarte. Otro, D. Santiago Pérez Oviedo. Otro, D. Rafael Robles Rodríguez. Otro, D. Luis Amorebieta Martí. Otro, D. Manuel Celchero Gavino. Otro, D. Juan Sánchez Martí. Otro, D. Julio Ortega Miguel. Otro, D. Pedro Criado Cubero. Otro, D. Miguel Hernández Benito. Otro, D. Juan Pérez Rodríguez. Otro, D. Carlos Pérez Pérez. Otro, D. Miguel Ramos Muñoz. Otro, D. Julio Jiménez Jiménez. Otro, D. Jesúis Pérez Santamaría. Otro, D. Pedro Cid Bernardo. Otro, D. Manuel Pérez Medina. Otro, D. Pascual Villar Ahmadén. Otro, D. Jesús Moreilla González. Otro, D. Manuel Pulido Escrivana. Otro, D. Manuel Ayuso Casco. Otro, D. Alfonso Díez Sáiz.

o, D. Rafael Santos Gómez.  
 o, D. Juan Calderón Sánchez.  
 o, D. Antonio Martínez Balaguer.  
 o, D. Miguel Ollete Mañas.  
 o, D. Manuel del Castillo Cos-  
 mero, D. Francisco Jaime Cañero.  
 o, D. Isidoro García San Piél-  
 ro, D. Juan García Domínguez.  
 o, D. Antonio Zoido Pacha.  
 o, D. José Ezquierdo Sepúlveda.  
 o, D. Luis Pradal Barkera.  
 o, D. Jesús Oliver Fernández.  
 o, D. José Pece Muñoz.  
 o, D. Manuel Murillo Veguero.  
 o, D. Julio Moreno Gómez.  
 o, D. Justo Gómez Redondo.  
 o, D. José Méndez Alonso.  
 o, D. Fernando Bueno Serrano.  
 o, D. Juan Rodríguez Cárdenas.  
 o, D. Pedro Galtier Montero.  
 o, D. Manuel Morales Fernández.  
 o, D. Clemente Sarabia Vicente  
 o, D. Agustín Monteverde Asca-  
 tro, D. Odón Marcos Alonso.  
 o, D. Isidelino Cáceres Ruiz.  
 o, D. José Maffren Bardí.  
 o, D. José González Larrea.  
 o, D. Manuel Martínez Mirón.  
 o, D. José García Antón.  
 o, D. Juan Manrique Aréos.  
 o, D. Carlos Marín Ruiz de Ojeda.  
 o, D. Laurentino Rabadal Poláez.  
 o, D. Juan Martínez Delgado.  
 o, D. Manuel del Olmo Gutiérrez.  
 o, D. Justo García Gamarrá.  
 o, D. Julio Soto Aranaga.  
 o, D. Juan Fajardo Quero.  
 o, D. Vicente Bañeres Pérez.  
 o, D. Francisco Valverde Larra-  
 ña.  
 o, D. Francisco Hernández López.  
 o, D. Luis Más Ribera.  
 o, D. José Castosa Fernández.  
 o, D. Pedro Alonso Montada.  
 o, D. José Rodríguez Guerrero.  
 o, D. Leandro Abad Pérez.  
 o, D. Antonio Parrado Fernández.  
 o, D. José Álvarez Tarrero.  
 o, D. Manuel Pérez Ortiz.  
 Alférez efectivo, capitán de comple-  
 mento de Infantería, D. Jaime Oliver  
 uigserver.  
 Alférez efectivo, teniente de comple-  
 mento de Infantería, D. Antonio Ruiz  
 orilla Reoban.  
 o, D. Antonio Rodríguez Morente.  
 o, D. Alfredo Morán Campano.  
 o, D. Prisciliano Bentué Ateros.  
 o, D. José Pastor Navas.  
 o, D. Manuel Rodríguez del Amo.  
 o, D. José Baile Martínez.  
 o, D. Fernando Bouso Martí-  
 ñeda.  
 o, D. José Bengoechea Firvida.

Otro, D. Jerónimo Molina Carvajal.  
 o, D. Salvador Medina Azopardo.  
 o, D. Andrés Nieto Amador.  
 o, D. Manuel Gavila Santamaría.  
 o, D. Julián Martín Bariquez.  
 o, D. José Pérez Villar.  
 o, D. Antonio de la Monja López.  
 o, D. Abundio Díez Cantero.  
 o, D. Rafael Fernández Trujillo.  
 o, D. Aquilino Granados Well.  
 o, D. Juan Torres Rojas.  
 o, D. Antonio Leyva Luaces.  
 o, D. Antonio Martín Hinojosa.  
 o, D. Juan Vázquez Falcón.  
 o, D. Nicomedes Blanco Segura.  
 o, D. Miguel de las Heras Mayans.  
 o, D. Amaro Sánchez Poblos.  
 o, D. Antonio Galindo Franco.  
 o, D. José Jiménez Rodríguez.  
 o, D. Alfonso Antolínez González.  
 o, D. Honorio Mielgo Rodríguez.  
 o, D. José Parra Marín.  
 o, D. Carlos Iglesias García.  
 o, D. Agustín Jambrina Robles.  
 o, D. Juan Hermida Leira.  
 o, D. Angel González Ferrer.  
 o, D. Fernando Magín Ferreros.  
 o, D. José Hernández Pérez.  
 o, D. Enrique Alonso López.  
 o, D. Marcelino Burgos Fernán-  
 dez.  
 o, D. José Alvarado Aullid.  
 o, D. Juan Murriel Jiménez.  
 o, D. Tomás de Aceitarte Ristori.  
 o, D. Domingo Vivanco Solanes.  
 o, D. José Cid Rodríguez.  
 o, D. José Sánchez Ocaña.  
 o, D. Manuel Varela Casas.  
 o, D. Mariano Morales Salamanca.  
 o, D. Luis Sainz Ruíz.  
 o, D. Agustín Miranda García.  
 o, D. Joaquín del Castillo Sánchez.  
 o, D. Antoni Caneja Morato.  
 o, D. Flaviano Flores Valverde.  
 o, D. Francisco García Moriel.  
 o, D. Félix Calle García.  
 o, D. Camilo Pajuelo Arieaga.  
 o, D. Fidel Chuliaque de la He-  
 rrería.  
 o, D. Manuel Suero Fernández.  
 o, D. Amancio Fuentes Gil.  
 o, D. Nenito Mateur Mir.  
 o, D. Amadeo Vaquero Blanco.  
 o, D. Restituto Martínez Rodrí-  
 guez.  
 o, D. Vicente Bozal Domecq.  
 o, D. Alejandro Cabrera Araoz.  
 o, D. Eliseo Luengo Corona.  
 o, D. Jesús Miguel Arandiz.  
 o, D. Francisco García López.  
 o, D. Ramón Martínez Gil.  
 o, D. Enrique Ramírez Schele.  
 o, D. Martín Sánchez Corral.  
 o, D. José Prieto del Olmo.  
 o, D. Mario Cayuelas Zayas.  
 o, D. Francisco Rodríguez de Dios

Otro, D. Basilio Gómez Sanz.  
 o, D. Vicente Romero Bernaldo.  
 o, D. Agustín Hernández Gallardo.  
 o, D. Justo Villa Marco.  
 o, D. Juan Figueroa Verdugo.  
 o, D. Francisco Camacho Varela.  
 o, D. Vicente Merino Fernández.  
 o, D. Enrique Selva Abarques.  
 o, D. Alfredo Toledo Gete.  
 o, D. Eduardo Huelves Huelvés.  
 o, D. Aurelio Díez Cermeño.  
 o, D. José Beltrán del Castillo.  
 o, D. Justiniano Ojeda García.  
 o, D. Antonio Cores Antón.  
 o, D. Pedro Martínez de Lejarza  
 Valle.  
 o, D. Amador Puente Vega.  
 o, D. Luis Durán Gómez.  
 o, D. Abelardo Anta Cusidro.  
 o, D. César Pérez Blasco.  
 o, D. Julio de los Ríos Leira.  
 o, D. Francisco Fuentes Gutiérrez.  
 o, D. Manuel González del Río.  
 o, D. Eloy Matesanz de la Serna.  
 o, D. Nicolás Pérez Sánchez.  
 o, D. Antonio Valiente Carretero.  
 o, D. Ángel Dabán Ruiz de Bu-  
 cedo.  
 o, D. Bienvenido López Gómez.  
 o, D. Antonio García Fernández.  
 o, D. Rafael Conesa Bensi.  
 o, D. Fernando Cordejuela Boix.  
 o, D. Carlos Martínez Valin.  
 o, D. Joaquín Vázquez García.  
 o, D. Federico Carbajero Alonso.  
 o, D. Jesús Eguía Budílio.  
 o, D. Pedro Rodríguez Turrón.  
 o, D. Eugenio García Salomón.  
 o, D. José Díaz-Guerra García-  
 Gerrón.  
 o, D. Antonio Tello Sánchez.  
 o, D. Manuel Cruz Valvienda.  
 o, D. Lope Porras Millans.  
 o, D. Antonio Pérez Jurado.  
 o, D. Alfonso de la Rosa Ro-  
 dríguez.  
 o, D. Luis Sánchez Fraile.  
 o, D. Arturo de la Guardia Vildés.  
 o, D. Joaquín Ballesteros Navarro.  
 o, D. José Santana Martín.  
 o, D. Antonio Bernal Morales.  
 o, D. Francisco Iborra Argües.  
 o, D. Francisco Pacheco Espino.  
 o, D. Andrés López de Viesca.  
 o, D. Enrique Tomé Martín.  
 o, D. Facundo Valle López.  
 o, D. Teófilo Morón González.  
 o, D. Manuel Martínez Gutiérrez.  
 o, D. Francisco Zafra Maya.  
 o, D. Manuel González Fernández.  
 o, D. José Salgado Menor.  
 o, D. José Ibert Vilau.  
 o, D. Eduardo Herrero Cargal.  
 o, D. Rafael Muñoz Zambr.  
 o, D. Pedro Buesa Cruz.  
 o, D. Antonio Díaz Fernández.

Otro, D. Angel Conde Cano.  
 Otro, D. Vicente Navarro Hernández.  
 Otro, D. Ramón España Corbera.  
 Otro, D. José Cuesta Hurtado.  
 Otro, D. Enrique Peña Navarro.  
 Otro, D. Agustín Lasa Corral.  
 Otro, D. José Sainz Román.  
 Otro, D. Feliésimo Rodríguez Redol.  
 Otro, D. Laureano Calvo Víor.  
 Otro, D. Francisco Wood Caballero.  
 Otro, D. Francisco Lisbona Molina.  
 Otro, D. Juan Costales Barutell.  
 Otro, D. José Rivadulla Coterillo.  
 Otro, D. José Suárez-Inclán Sanjurjo.  
 Otro, D. Eduardo Cejas Martín.  
 Otro, D. Adriano Rodríguez Allue.  
 Otro, D. Felipe Taboada Vázquez.  
 Otro, D. Nicolás Revenga Pechaströmán.

Otro, D. Honorato Lázaro Alegre.  
 Otro, D. Joaquín Piriz Gil.  
 Otro, D. José Pérez Miguel.  
 Otro, D. Antonio Santos Berjano.  
 Otro, D. Francisco Torres Molina.  
 Otro, D. Ramón Faro Mayandia.  
 Otro, D. Eduardo Rodríguez Moreno.  
 Otro, D. Alberto López Feliú.  
 Madrid, 27 de agosto de 1946.

DAVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y el artículo 2.<sup>º</sup> de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala complementaria, con antigüedad de 24 de agosto de 1946, a los tenientes que a continuación se relacionan, colocándose por este Orden a continuación de D. Alfredo Fernández de Alba, y quedando en la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares que para cada uno se indica.

Teniente de Infantería D. Eduardo Rojas Giraldo, con destino en la Penitenciaría Militar de la Mola, quedando disponible forzoso en Baleares (plaza de Mahón).

Otro, D. Juan del Río Silvero, en situación de disponible forzoso en Marruecos, continuando en la misma situación.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DAVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83) y la Orden de 31 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), se promueve al empleo de capitán provisional al teniente de Infantería de la Escala activa D. Francisco

Urrea Lajarin, con destino en el Regimiento de Infantería Sevilla número 40, quedando disponible forzoso en la 3.<sup>a</sup> Región Militar (plaza de Cartagena).

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DAVILA

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, al alférez de Infantería de la Escala activa D. Jaime de la Cruz Moreno, con destino en el Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV, colocándose a continuación de D. José González Antonio, continuando en su actual destino.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DAVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.<sup>º</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de abril de 1945

Teniente de Infantería D. José Bailló Martínez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

A partir de 1 de enero de 1946

Teniente de complemento de Infantería (alférez efectivo) D. Flavio Flores Valverde, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

A partir de 1 de mayo de 1946

Capitán de Infantería D. José Rodríguez Rivas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

A partir de 1 de agosto de 1946

Capitán de Infantería D. Isidro León Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Juan Vallespín Morales, del mismo Grupo.

Otro, D. José Peña Sagasti, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DAVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.<sup>º</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1946, al brigada de Infantería D. Antonio Blanquez Vega, del Grupo de Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, conservando el derecho a la mitad de dicha pensión, hasta el ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DAVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.<sup>º</sup> del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al sargento de Infantería D. Francisco Bonilla Fernández, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Larache número 4, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de enero de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fue otorgada por Orden de 29 de septiembre próximo pasado (D. O. número 222), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquél apartado.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DAVILA

**CABALLERIA****Destinos**

Para cubrir las vacantes de la Escala complementaria anunciadas por Orden de 3 de agosto de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 178), correspondientes al turno de provisión normal, pasan destinados a los Centros que se indican los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

**FORZOSOS**

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. II*

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Manuel Paredes Lora, de disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13*

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Luis García Ferrari, de la plantilla eventual suplementaria del Regimiento de Caballería Cazadores de Villarrobledo número 14.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15*

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. José Castaños González, de la plantilla eventual suplementaria de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17*

Capitán de Caballería de la Escala complementaria D. Francisco Salgado Blanco, de la plantilla eventual suplementaria del 3.<sup>o</sup> Depósito de Sementales.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de agosto de 1946 (D. O. núm. 178), para cubrir una vacante de capitán de Caballería de la Escala complementaria, correspondiente a la plantilla eventual suplementaria, existente en el Depósito de Reería y Doma de Rejija, se destina al capitán de Caballería de la Escala complementaria D. José Miranda Rodríguez, disponible forzoso en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 3 de agosto de 1946 (D. O. núm. 178), para cubrir una vacante de capitán de Caballería existente en la Yeguada Militar de Córdoba, se destina al capitán de Caballería D. Pedro Gómez Cárdenas, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 3 de agosto de 1946 (D. O. núm. 178), correspondiente al turno de provisión normal, pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

**VOLUNTARIOS**

*Al Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7*

Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Rafael Higuera Jurado, del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. II*

Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Olegario Domingo Abad, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villavieja número 14.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores de Villavieja núm. 14*

Capitán de Caballería D. Juan Velasco López de Letona, de disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

**FORZOSOS**

*Al Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4*

Capitán de Caballería D. Luis Carballo Contreras, de disponible forzoso en Marruecos.

*Al Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13*

Teniente efectivo (capitán provisional) de Caballería D. Pedro Queiro Quero, de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Matrimonios**

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa

Vallesea Crehuet, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Félix Beñmar Jiménez, de la Mehal-la Jalifana de Caballería Melilla núm. 2, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. I. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**Bajas**

Pasa a la situación de licenciado en las condiciones que determina el apartado d) del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139), el sargento provisional de Caballería D. Francisco García Velázquez, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

**ARTILLERIA****Destinos**

Con arreglo al artículo 14 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) y para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 9 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 112), pasa destinado al Regimiento de Artillería núm. 28 el brigada D. Manuel Martínez García, quedando anulado el destino que por error se le asignó al Regimiento número 10 por Orden de 13 de junio último (D. O. núm. 140).

Madrid, 22 de agosto de 1946.

DÁVILA

**INGENIEROS****Escala de complemento**

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (Colección Legislativa núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro a los del mismo empleo de la Escala activa, al alférez de la Escala de complemento de Ingenieros D. Bartolomé Ramírez Verdú, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en Barcelona.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 7.<sup>a</sup> Región Militar, ha fallecido el día 4 de agosto de 1946, en Robles, del Ayuntamiento de Villablanca (León), el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Vicente Fernández de la Llana, adscrito a la Comisión Inspectoría Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de León.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

### DÁVILA

\*

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Bene-mérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al personal relacionado a continuación, que ha sido declarado Mutilado Permanente B., con arreglo a los artículos 6.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup> de la Ley de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), ampliada por otro de 19 de julio de 1944 (D. O. número 164), y Orden circular de 12 de abril de 1944 (D. O. núm. 84), con el título de «Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria», pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría y el disfrute de los demás beneficios que les concede el Reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540); asimismo, disfrutarán del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales al personal a quien se le señala, conforme al artículo 18 del Reglamento citado y el indicado artículo 6.<sup>º</sup> de la referida Ley, cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Sub-pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Comandante de tropas de Aviación don Antonio de María González, 15.600 pesetas anuales, por la de Burgos.

Capitanes con 11.000 pesetas anuales, más el 20 por 100.

Don Antonio Martínez Carneiro, Capitán provisional (teniente efectivo) de Infantería, por la de Larache.

Don Bernardo Gallizo Arilla, de complemento de Ingenieros, por la de Zaragoza.

Tenientes con 9.500 pesetas anuales, más el 20 por 100

Don Ugen Pérez Fernández, de complemento de Infantería, por la de León.

Don José del Valle Vázquez, provisional de Infantería, por la de La Coruña.

Don Isidro Benayas Ledesma, provisional de Infantería, por la de Zamora.

Don Germán González Méndez, de complemento de Infantería, por la de Madrid.

Don Rafael Delgado Jiménez, de complemento de Infantería, por la de Melilla.

Don Ramón Rullán Frontera, de complemento de Aviación, por la de Palma de Mallorca.

Don Víctor Martínez García de la Mata, de Aviación, por la de Salamanca.

Alféreces con 7.000 pesetas anuales, más el 20 por 100

Don Pedro Blanco Benítez, de complemento de Infantería, por la de Granada.

Sargentos con 6.000 pesetas anuales, más el 20 por 100

Don Cristóbal González Serrano, provisional de Infantería, por la de Almería.

Don Cayo Fernández del Ser, provisional de Infantería, por la de León.

Don Crescencio Paredero Hernández, provisional de Infantería, por la de Salamanca.

Don Silvestre López Sangil, provisional de Infantería, por la de Lugo.

Don Manuel Castellano Crespo, provisional de Infantería, por la de Málaga.

Don Mariano Chico Aparicio, provisional de Infantería, por la de Madrid.

Don Luis Centeno Martínez, provisional de Infantería, por la de Madrid.

Don Manuel Sammartín Fraga, provisional de Infantería, por la de La Coruña.

Don Luis Barbero Pineda, provisional de Infantería, por la de Burgos.

Don Manuel Patiño Jaime, provisional de Infantería, por la de Granada.

Cabos con 6.000 pesetas, más 1.680 pesetas anuales

Don Emilio Martín Martín, de Infantería, por la de Madrid.

Legionarios con 4.200 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

Don Mario Américo Núñez, por la de Pontevedra.

Soldados con 202,20 pesetas, más 140 pesetas y el auxilio de 90 pesetas mensuales

Don Florencio Pimentel Pérez, de Infantería, por la de Pontevedra.

Don Manuel Rodríguez Lemus, de Infantería, por la de Pontevedra.

Don Eudosio Arcé González, de Misiones, por la de Palencia.

Don José Cuevas Robledo, A), por la de Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

### DÁVILA

Con arreglo al Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados, con el título de «Mutilados accidentales permanentes B», al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinquenios correspondientes a su categoría, asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas, conforme al artículo 18 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), cuyo buen uso habrán de justificar los interesados en la forma prevenida en el apartado e) del artículo 16 del citado Reglamento, y una gratificación de 50 pesetas mensuales al personal que se le hice constar, con arreglo al artículo 14 de la referida Ley de Bases, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Sub-pagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden:

Sargento de Infantería D. Ascipriado Garzón Crespo, 5.000 pesetas anuales, por la de Salamanca.

Soldados con 160 pesetas, más 90 pesetas y 50 pesetas de incremento mensual

Don José Adame Serrano, de Infantería, por la de Córdoba.

Don Fernando Alvarez Díez, de Infantería, por la de Oviedo.

Don Angel Iglesias Monte, de Misiones, por la de Cáceres.

Don Dimas Martín Nájera, por la de Valencia.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

### DÁVILA

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 3.<sup>º</sup> y 12 del vigente reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 (G. L. núm. 150), se concede el ascenso al empleo inmediato a los oficiales y suboficiales re-

lacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

Teniente D. Juan Eneinas Sierra, a capitán, con la de 1 de agosto de 1946.

Alférez D. José Agustín Mateo, a teniente, con la de 23 de agosto de 1946.

Otro, Sidi Yilali Ben Mohamed, número 159, a teniente, con la de 4 de junio de 1946.

Otro, Larbi B. Hassen Metiqui, número 127, a teniente, con la de 2 de agosto de 1946.

Subayudante D. Emilio Rosello Margarolas, a subteniente, con la de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Santos Alvarez Martínez, a subteniente, con la de 1 de agosto de 1946.

Brigada D. Bernabé Sánchez Lamin, a subayudante, con la de 1 de agosto de 1946.

Otro, Justo Santana Salgado, a subayudante, con la de 1 de agosto de 1946.

Otro, Da Leandro Mora Serrano, a subayudante, con la de 1 de agosto de 1946.

Otro, D. Wenceslao Lago Taboada, a subayudante, con la de 1 de agosto de 1946.

Sargento Sidi Doni B. Hamido Garbani, núm. 218, a sargento primero, con la de 2 de agosto de 1946.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Merino Jiménez al teniente de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, don Agustín Pájaro Peña, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Cáceres, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (G. L. núm. 141) y en la Orden de 12 de octubre del mismo año (*Colección Legislativa* núm. 238).

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 6 de junio de 1940 (Diario Oficial núm. 129), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero Mutilado permanente D. Dionisio Vallejo de Diego, en el sentido de ser cabo, y con la

pensión anual de 4.200 pesetas desde la fecha de su ingreso, hasta 1 de julio de 1940; desde 1 de julio de 1940 hasta 1 de enero de 1943, percibirá 5.400 pesetas anuales; desde 1 de enero de 1943 hasta 1 de enero de 1945 percibirá 7.080 pesetas anuales, y a partir de esta última fecha percibirá la pensión definitiva de 7.680 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas hasta el día de hoy, por la Pagaduría Militar de Burgos, en su anterior pensión como soldado.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndoles por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos:

Caballeros Mutilados Permanentes

Soldado D. José García Rodríguez, 4,00 pesetas, por tener ocho hijos.

Otro, D. Celestino García Nieto, 3,00 pesetas, por tener seis hijos.

Con 2,00 pesetas, por tener cuatro hijos

Soldado D. Sebastián García Suárez.

Otro, D. Gonzalo Fernández Morán.

Otro, D. Emilio Constanzo Mayo.

Otro, D. Francisco Carrera Juárez.

Con 1,50 pesetas, por tener tres hijos

Cabo D. Julián Sánchez Blanco.

Guardia Civil D. Enrique Muñoz Romero.

Soldado D. Antonio Arroyo Diago.

Soldado D. José García Andrés.

Otro, D. Fermín Salcedo Buñuel.

Con 1,00 pesetas, por tener dos hijos

Soldado D. Jaime Sbert Oliver.

Otro, D. Daniel Rodríguez Rodríguez.

Otro, D. Agustín Abarquero de Castro.

Otro, D. Joaquín Blasco Sierra.

Otro, D. Francisco Castro Flores.

Otro, D. Manuel Cornejo Martín.

Otro, D. Pedro Pascual Patricio.

Otro, D. Jesús Vázquez Vilarino.

Con 0,50 pesetas, por tener un hijo

Soldado D. José García Lozano.

Otro, D. Juan Gesto López.

Otro, D. Saturnino González García.

Otro, D. José Montero Márquez.

Otro, D. Raimundo Páramo Miñón.

Otro, D. Víctor Salas Sopés.

Otro, D. Alberto Serrano Casot.

Otro, D. Jesús Velázquez Menéndez.

Otro, D. Alvaro Diéguez Tejedor.

## Mutilados accidentales permanentes

Soldado D. José López Alvarez, 1,50 pesetas, por tener tres hijos.

Otro, D. Maximó Felipe Pérez, 1,00 pesetas, por tener dos hijos.

Con 0,50 pesetas, por tener un hijo

Soldado D. Enrique Torruella Bartrull.

Otro, D. José Pérez Pérez.

Otro, D. David Martínez Peña.

Otro, D. Enrique Campos Gómez.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciatas por Orden de 12 de agosto de 1946 (D. O. núm. 183), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los oficiales de Intendencia que a continuación se indican, quienes efectuarán su incorporación con urgencia:

### VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia número I

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Eusebio Corregel García, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Llores Gálvez, disponible forzoso en la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Conrado Hernández Bastos, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José del Solar Amieva, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 2

Alférez efectivo (capitán de complemento) de Intendencia D. Antonio Castro García, en comisión y continuando en situación de disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 3

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Gimeno Rodrigo, de disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 5

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio García Osta, de disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Agustín Muñoz Sánchez, de disponible forzoso en la 5.<sup>a</sup> Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 6

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Fidel Bretos Montañer, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Máximo Izquierdo Ibeas, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Félix Santos Cacharrón, disponible forzoso en la 6.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Faustino de la Iglesia Martínez, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 7

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Tomás Papiña Vicente, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Juan Sanz Paracuellos, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Meléndez García, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Ángel Ramos Alonso, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

A la Agrupación de Intendencia número 9

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Rai-

mundo Ramírez Jiménez, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Elías López Criado, disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Torrico Martínez, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Antonio Sánchez Casado, disponible forzoso en Marruecos (Larache).

A la Agrupación de Intendencia número 10

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Francisco Maillo Cuadrado, disponible forzoso en Canarias (La Palma).

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. José Berastegui Farina, disponible forzoso en Canarias (Tenerife).

Al Grupo de Intendencia de Baleares

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Ferrer Rubert, disponible forzoso en Baleares (Inca-Mallorca).

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Pedro Ramos González-Matos, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup> Región Militar.

## FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia número 9

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Blas Guedes Montes de Oca, disponible forzoso en Canarias (Las Palmas).

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. Joaquín Alvarez de Eugenio, disponible forzoso en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Márquez Gómez, disponible forzoso en la 7.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1946.

DAVILA

## INTERVENCIÓN

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Sara Gómez Haga, al capitán Interventor del Cuerpo de Intervención Militar doña Ricardo Sánchez Eguero, con destino en las Oficinas de Intervención de la 3.<sup>a</sup> Región Militar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio

de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238). Madrid, 28 de agosto de 1946.

DAVILA

## SANIDAD MILITAR

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1940 (D. O. número 173), se confirma en el Servicio de Dermovenereología del Hospital Militar de Melilla, que desempeñaba en el empleo de comandante al teniente coronel médico D. Manuel Mazo Mendo, actualmente en la situación de disponible forzoso por ascenso en Marruecos.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DAVILA

### Recompensas

Como comprendido en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán médico D. Juan Vélez Ruiz, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1946, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco que le fué otorgada por Orden de 22 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 217), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DAVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección de coronel veterinario existente en la Jefatura de los Servicios Veterinarios del Cuerpo de Ejército II, anunciada por Orden de 17 de julio

de 1946 (D. O. núm. 163), he designado al coronel veterinario D. Esteban Santos Torres, actualmente en situación de disponible forzoso en la

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

He designado para jefe de Veterinaria de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar al teniente coronel veterinario D. Manuel Estévez Martín, actualmente jefe de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

He designado para el mando de la cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria al teniente coronel veterinario don Juan Pérez Bondía, actualmente jefe de la décima Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

\* DÁVILA

Para cubrir una vacante de maestro herrador, de libre elección, existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, anunciada por Orden de 1 de agosto de 1946 (D. O. número 174), se destina al mismo el de dicho empleo D. Eloy San José Cañibano, del sexto Depósito de Semen tales.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

Para cubrir vacantes de provisión normal, anunciatas por Orden de 1 de agosto de 1946 (D. O. núm. 177), pasan a servir los destinos que a continuación se indican los maestros herradores forjadores del C. A. S. E. y provisionales que a continuación se relacionan:

#### VOLUNTARIOS

Al Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14, de Caballería.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Julio Vidal Tarín, del Regimiento de Artillería núm. 33.

A la Academia General Militar.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don

Doroteo Cedillo Cantero, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona número VIII.

#### A la Cuarta Unidad de Tropas de Veterinaria.

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Manuel Narango Molero, del Regimiento de Artillería núm. 31.

#### A la Octava Unidad de Tropas de Veterinaria.

Herrador provisional D. César Sánchez Mosquera, de agregado en el Regimiento de Zapadores núm. 8.

#### Al Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores.

Herrador provisional D. José Costa Díaz, del Regimiento de Cazadores de Talavera núm. 13, de Caballería.

#### Al Regimiento de Infantería Guardia núm. 20.

Herrador provisional D. Antonio Palomino García, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### Al Regimiento de Cazadores de Santiago núm. 1, de Caballería.

Herrador provisional D. Antonio Alonso Muñoz, del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa núm. 14, de Caballería.

#### Al Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, de Caballería

Herrador provisional D. Francisco Fernández Peñas, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

#### Ascensos

Cumplidas las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de marzo de 1945, al capitán Veterinario D. Timoteo Ortiz Navarro, colorándose a continuación de D. Rafael Moreno Escrivilla, y quedando disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

#### Sueldos

Por reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la Ley de 13 de mayo de 1932 (D. O. número 114), y demás disposiciones complementarias, se concede el sueldo que a cada uno se le señala al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

#### Maestros herradores forjadores

Don Anselmo Chomé Sedano, del Regimiento de Infantería Garrotxa número 43, 8.900 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1946, por llevar cuarenta y cinco años de servicio.

Don Vicente Hurtado Rodríguez, del Regimiento de Ingenieros, 7.900 pesetas, a partir del 1 de abril de 1946, por llevar treinta y cinco años de servicio.

Don Eloy San José Cañibano, del sexto Depósito de Semen tales, 7.400 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1946, por llevar treinta años de servicio.

Don Pedro Rosado Avellán, de la Agrupación de Intendencia núm. 10, 7.400 pesetas, a partir del 1 de septiembre de 1946, por llevar treinta años de servicio.

Madrid, 28 de agosto de 1946.

DÁVILA

#### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Coronel de Infantería D. Cresencio Pérez Bolumburn, jefe del Tercio Don Juan de Austria, tercero de La Legión; de tercera clase.

Comandante de Infantería don Francisco Girón López, en situación de retirado; de segunda clase.

Otro, D. Manuel Sola Calvo, del Regimiento de Infantería Valencia número 23; de segunda clase.

Capitán de Infantería D. José Antonio Camacho Varga, del Batallón de Cazadores de Montaña Sicilia número XXIII; de primera clase.

Otro, D. Carlos Brasón Fernández de Caleya, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alfonso núm. 5; de primera clase.

Otro, D. Diego González Castillo,

en la Caja de Rechuta núm. 26; de primera clase.

Otro, D. José Rodríguez Rivas, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3; de primera clase.

Teniente de Infantería D. José Bai. lo Martínez, del mismo Grupo; de primera clase.

Teniente médico D. Mariano Vázquez de Prada y Juárez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas núm. 5; de primera clase.

Teniente de complemento de Infantería D. Alfonso de Rojas y de Lora, del mismo Grupo; de primera clase.

Teniente de complemento de Infantería, alférez efectivo, D. Flaviano Flores Valverde, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1; de primera clase.

Madrid, 26 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado (b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Mariano López Canti-Félez, del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Teniente de Ingenieros D. Francisco del Pino Oliva, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IV.

Madrid, 26 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

PODR HABER COMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.<sup>o</sup> DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 (C. I. núm. 183)

#### Brigadas

Don Graciliano Cáceres González, del primer Tercio móvil, el día 12.

Don Ricardo González Gómez, del séptimo Tercio, el día 30.

Don Santiago González Pueyo, del 10, el día 11.

Don Agapito Piernas Batalla, del 21, el día 1.

Don Félix Martínez Nuñez, del 34, el día 30.

Don Miguel Gamero Morón, del 38, el día 31.

#### Sargentos

Don Feliciano Díaz Pantoja, del segundo Tercio móvil, el día 24.

Don Luis Moreno Díaz, del Segundo Tercio, el día 25.

Don Pedro Campos Mateo, del 36, el día 21.

Don Francisco Lucía India, del 37, el día 3.

Don José Guardia Navarro, del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 26.

**POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. I. NÚM. 63)**

#### Cabos primeros

José Miranda Gil, del 21 Tercio, el día 13.

Juan Revuelta Barade, del 23, el día 28.

Emiliano Fernández Molinero, del 32, el día 10.

#### Cornetas

Fidel Romero Villuelas, del segundo Tercio móvil, el día 26.

Vicente Serrano Selva, del 34 Tercio, el día 21.

José Barral Camoiras, del 40, el día 10.

#### Guardias primeros

Casiano Montilla de la Rosa, del segundo Tercio móvil, el día 12.

Ciriaco López Suárez, del primer Tercio, el día 13.

Ceserino Peñalver Villanueva, del mismo, el día 26.

Claro Sánchez Estévez, del mismo, el día 12.

Eusebio Ortiz Barrio, del mismo, el día 12.

Roque García Berzal, del segundo Tercio, el día 16.

Luis Núñez de Arenas García, del cuarto, el día 25.

Miguel Povedano Torronteras, del mismo, el día 9.

Francisco Rosa Gamaza, del quinto, el día 27.

Vicente Montes López, del mismo, el día 21.

Francisco Santos Ramos, del sexto, el día 11.

Ramón Gutiérrez Bartolomé, del mismo, el día 30.

Vicente Pérez Martínez, del mismo, el día 31.

Salvador Fernández Zarza, del séptimo, el día 6.

Paulino Ramos Rodilla, del mismo, el día 21.

Florencio Alvarez Alvarez, del octavo, el día 4.

Valentín Martín Soto, del mismo, el día 26.

Angel Berbis Navarro, del 10, el día 1.

Emiliano Ajates Sánchez, del 22, el día 8.

Césáreo Sancho Elena, del 32, el día 27.

José Carceller Palatsi, del 33, el día 28.

José Molina Roig, del 34, el día 25.

José Torres García Méndez, del 36, el día 15.

José Alcalde Rivas, del mismo, el día 25.

Florentino López Trillo, del 37, el día 10.

José Alvarez Rayas, del 38, el día 13.

Juan Sánchez Calero, del mismo, el día 22.

Antonio Estévez Sotelo, del 39, el día 16.

Jacobo Alvarez Calderón, del 40, el día 17.

Lorenzo Moreno Marcos, del 42, el día 10.

Florencio Santos Cobos, del mismo, el día 23.

Pedro López Pérez, del 44, el día 21.

#### Guardias segundos

Mauricio Rodríguez Rodríguez, del primer Tercio Móvil, el día 17.

Felipe Gómez Andrés, del primer Tercio, el día 23.

Iván Coll Niella, del mismo, el día 17.

Mariano López Serrano, del mismo, el día 5.

Francisco Robles Egido, del séptimo, el día 2.

Hilario Fernández Diéguez, del octavo, el día 5.

Claro Sanz Gordo, del 11, el día 12.

Bernardo Franco Cuesta, del 12, el día 20.

Patricio Moreno González, del 21, el día 24.

Manuel Hernández Méndez, del mismo, el día 28.

Mariano Gómez Pellejero, del 23, el día 19.

José Alejo Martínez, del mismo, el día 18.

Julio González Carmona, del 31, el día 13.

Domingo Adsuara Rocamora, del 32, el día 2.

Mariano Silva Martín, del mismo, el día 17.

Eusebio Gutiérrez Gil, del 34, el día 14.

Juan Pérez Fuster, del mismo, el día 22.

Juan Albarraçin Rodríguez, del 35, el día 15.

José Fernández Parra, del 36, el día 10.

Manuel Martín Pérez, del mismo, el día 31.

Ramón Terrón González, del mismo, el día 28.

Rafael Mate Morales, del 37, el día 18.

Daniel Domínguez Domínguez, del mismo, el día 29.

Román Arroyo García Carpintero, del mismo, el día 11.

Telesforo Fernández Cubero, del 38, el día 4.

Germán Delgado Macías, del mismo, el día 21.

José Tomé Villaverde, del 39, el día 8.

Domiciano Peláez Santiago, del mismo, el día 9.

Manuel Fernández Torres Cruz, del 40, el día 3.

Juan Nova Fernández, del 37, el día 25.

#### Guardias primeros

Antonio Díez San José, del 43 Tercio, el día 11.

Fernán García Gómez, del sexto, el día 31.

Antonio Miguel González, del 37, el día 31.

#### Guardias segundos

Ángel Martínez Merola, del primer Tercio, el día 3.

Aureliano García Conejo, del mismo, el día 11.

Alonso Molina Pérez, del 35, el día 15.

Manuel Moreno Padial, del 37, el día 24.

Andrés Andrade Benítez, del mismo, el día 7.

Emilio Olego García, del 40, el día 8.

Pedro Merino Carrasco, del 22, el día 31.

**POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NÚM. 106)**

#### Guardia primero

Antonio Piñas Fernández, del sexto Tercio.

**POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NÚM. 106)**

#### Guardias primeros

José Ramos Rabadán, del primer Tercio.

Julián Hernández Martín, del 10.  
Francisco Rudiez Navajas, del 11.

#### Guardias segundos

Miguel Ortega Pérez, del primer Tercio.

Luis Sánchez García, del octavo.

**POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES**

#### Guardias primeros

Antonio Fernández Conde Corrales, del 12 Tercio.

Cristóbal Carreño Carreño, del 38.

José Calvillo Díaz, del 40.

Miguel Zanoguera Picornell, del 44.

Antonio Font Más, del mismo.

#### Guardias segundos

Joaquín Rodríguez Pérez, del octavo.

Rafael Álvarez Escaso, del 37.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

#### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el guardia primero de la Guardia Civil Leocadio Rodríguez Pérez, con destino en el octavo Tercio, solicitando se le haga constar en todos sus documentos militares su expresado nombre toda vez que en algunos de ellos figura el de Elsocadio, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288) he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse constar llamarle Leocadio Rodríguez Pérez. Madrid, 27 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil Fernando Expósito López, con destino en el 38 Tercio, solicitando le sea rectificado el primero de sus expresados apellidos por el de Romero, comprobado documentalmente el derecho que le asiste de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden Circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo inscribirse en su documentación militar la correspondiente anotación pura que conste llamarle Fernando Romero López. Madrid, 27 de agosto de 1946.

#### DÁVILA

#### Bajas

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las Ordens que se indican del personal que a continuación se relaciona, por haber renunciado al mismo, no haber efectuado su presentación dentro del plazo reglamentario o no reunir las condiciones determinadas, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de la Orden que les concedió el ingreso.

**ORDEN DE 1 DE DICIEMBRE DE 1945 (D.D. OO. NÚMEROS 272 AL 277)**

**De la quinta Academia Regional de Instrucción (Torrelavega)**

Ramón Siervo Samaniego, paisano.

**ORDEN DE 10 DE MAYO DE 1946. (DIARIOS OFICIALES NÚMEROS 113 Y 114)**

**De la segunda Comandancia del Primer Tercio Móvil**

Reyes Rodríguez Fabero, legionario del Tercio Don Juan de Austria 3.º de La Legión.

**De la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil**

José Tejerina Castaño, cabo primero del Regimiento de Artillería número 27.

**De la tercera Academia Regional de Instrucción (Sabadell)**

Leonardo Conde Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Francisco Valiente Núñez, paisano.

**ORDEN DE 13 DE JULIO DE 1946 (DIARIOS OFICIALES NÚMEROS 160 Y 161)**

**De la segunda Comandancia del primer Tercio Móvil**

Ángel Alcaraz Rodríguez, paisano. Manuel Alejo Morales, cabo primero del Regimiento de Infantería Bajío núm. 60.

Francisco Alvarez Aranda, paisano. José Baños Méndez, artillero del Regimiento núm. 48.

Agustín Caballero de la Cruz, paisano.

José Cañizares Castro, paisano.

José Castellanos Vega, cabo del Regimiento de Artillería de Ceuta de Marruecos.

Juan Díaz Alejo y Díaz, cabo de

la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Fabio Díaz González, cabo del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Miguel Donate Alarcón, soldado del 12º Regimiento de Aviación.

Manuel Espejo Cano, paisano.

Antonio Fernández Abril, soldado del Grupo de Intendencia de la 9.<sup>a</sup> Región Militar.

Adolfo Fernández Berdones, paisano.

Antonio Fernández Ruiz, soldado del Regimiento de Infantería número 48.

Francisco Fresneda Garví, paisano. José García Chinchilla, paisano.

Francisco García Navarro, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Diego Gómez González, paisano. Emilio González Dorado, soldado del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Antonio Gutiérrez Cañas, paisano. Francisco Heredia Rodríguez, artillero del Regimiento Divisionario número 16.

Manuel Hernández de la Hoz, paisano.

Aníndes Herráez González, artillero del Regimiento número 13.

Marián Junco López, paisano. Ramón López Mon, cabo de Caballería, Escuadrón Auto-Ametralladoras-Cañón.

Vicente López Nieto, paisano. Joaquín López Ramos, paisano.

Alejandro Linares Darriba, soldado del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Bernardo Martínez Hernández, soldado del Escuadrón de Tropa de la Academia de Caballería.

Juan Martínez González, paisano. Pedro Martínez Rodríguez, paisano.

José Maturana Maldonado, soldado del Regimiento de Infantería número 42.

Antonio Moreiras López, cabo del Regimiento de Zapadores núm. 8.

Ricardo Nieto Rey, artillero del Regimiento número 30.

Gregorio de Pablos Velasco, paisano.

Luciano Pacio Lorigados, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería de Costa núm. 10.

José Peñreira Mosquera, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Aurelio Pérez Murillo, artillero del Regimiento Divisionario núm. 30.

Jacinto Pérez Quesada, soldado de la Agrupación de Intendencia número 2.

Daniel Pradas Morales, cabo de la Academia de Artillería.

Hermelino Roy Palacios, paisano. Eduardo Risco Moure, paisano.

César Rodríguez Gil, cabo del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Benigno Rodríguez Rodríguez, artillero del Regimiento Mixto número 9.

Serafín Rubia González, paisano. Miguel Rubio Peláez, paisano. Enrique Sánchez Martín González, paisano.

Francisco Torres Muñoz, artillero del Regimiento núm. 111.

Manuel Vidal Padrón, soldado de la Escuela Elemental de Pilotos de Aviación núm. 1.

#### De la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil

Pedro Barco Aceituno, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña núm. XVII.

José María Ciria Solanas, paisano.

Delfín Corella Edo, soldado del Batallón de Infantería de Montaña Pirineos núm. XI.

Juan Fernández Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Milan número 3.

Eustaquio García Blasco, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII.

Fernán García Box, marinero del transporte de guerra "Contramaestre Lassado".

Pedro García Gómez, artillero del Regimiento núm. 25.

Francisco García López, cabo de Sanidad, Escuela Militar de Montaña.

Francisco García Martínez, paisano.

Jesús García Romero, artillero de la Escuela Militar de Montaña.

Manuel Giner Román, soldado del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Antonio Gómez García, cabo primero del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

Eduardo Guerra Delgado, cabo primero del Regimiento de Artillería número 45.

Don Juan Merino Romero, sargento honorario de Sanidad. Jefatura de Farmacia de la 4.<sup>a</sup> Región Militar y Cuerpo de Ejército de Urgel.

Jacinto Ortola Vinaches, paisano.

José Piega Fernández, paisano. Francisco Quintanilla García, soldado del Regimiento de Zapadores número 3.

Félix Ródanes Vaquero, cabo de la 4.<sup>a</sup> Región Aérea Pirenaica.

Miguel Ruiz Capel, soldado de las Escuelas Elementales de Aviación Grupo Levante.

José Suárez Vilajende, paisano.

Sixto Salinas Salinas, soldado del Regimiento de Ingenieros Zapadores número 5.

#### De la sexta Comandancia del tercer Tercio Móvil

Alonso Aguilar Gómez, soldado del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Antonio Alba Báez, artillero del Regimiento Divisionario núm. 15.

Antonio Alejo Rendón, cabo del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Juan Alija Alija, sargento del Regimiento de Infantería núm. 41.

Tomás Aparicio Rubio, paisano. Juan Bernal Macías, artillero del Regimiento núm. 1.

Juan Campos García, marinero del crucero "Almirante Cervera".

Rafael Cid González, artillero del Regimiento de Costas de Marruecos.

Miguel Díaz Carmoma, soldado del Regimiento de Infantería Álava número 22.

Juan Díaz Jiménez, paisano. Pedro Díaz Ortega, paisano.

Francisco Domínguez Catalán, soldado del Regimiento de Infantería número 8.

Francisco Duarte Sánchez, soldado del Regimiento de Fortificación número 2.

Manuel Fernández Delgado, artillero del Regimiento núm. 1.

Javier Fernández Jiménez, legionario del Tercio Gran Capitán, 1.<sup>a</sup> de La Legión.

Antonio Fuentes Ocaña, paisano. Esteban García Salido, artillero del Regimiento de Montaña núm. 29.

Antonio Gavilán Blanco, sargento del Regimiento de Infantería núm. 41. Diego González Bermudo, paisano.

Antonio González Jaime, artillero del Regimiento núm. 1.

Gabriel González Páez, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Emilio Merino González, soldado del Regimiento de Infantería Ametralladoras Ebro núm. 56.

Pablo Morales Delgado, paisano.

Luis Moya Montilla, cabo tambor del Regimiento de Zapadores de Marruecos.

José Pérez Morente, paisano. Juan Preciado González, marinero del minador "Vulcano".

Juan Rodríguez Navarro, cabo del Regimiento de Infantería Cazadores Villaviciosa.

Francisco Santaela Ruiz, cabo del Regimiento de Infantería España número 18.

Jorge Santos Pérez, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 2.

Cristóbal Tomé Barrionuevo, soldado de la tercera Bandera Independiente de Tropas de Aviación de Marruecos.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Se precisa adquirir productos químico-farmacéuticos, cuyo o detalle, precio límite y condiciones de compra se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas de diez a trece.

Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 19 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.093 P. 1—1

### REGIMIENTO DE ZAPADORES NUM. 3

Necesitando adquirir este Regimiento 4.000 escudos metálicos re-

glamentarios para hombrales de capote, se saca a concurso para que los industriales que lo deseen presenten sus proposiciones al teniente coronel Mayor de este Cuerpo en el plazo de diez días. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia del Cid, 27 de agosto de 1946.

Núm. 5.092

P. 1—1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVIOS

### REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición, puesta al día, del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1942.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 25 de junio de 1946.

LA DIRECCION

## CÓDIGO PENAL

Se encuentra a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL y COLECCION LEGISLATIVA del Ministerio del Ejército, al precio de CINCO pesetas ejemplar, nueva edición del Código Penal, «Texto refundido», aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Por ser estos ejemplares en papel y formato iguales a los de la edición oficial del Código de Justicia Militar vigente, permiten la encuadernación de ambos textos legales en un solo volumen, con la consiguiente facilidad para su uso.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos en la forma acostumbrada.

Madrid, 3 de mayo de 1946.

LA DIRECCION